JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Ubaté, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR 2021-00304
DEMANDANTE: BANCO DE LA MICROEMPRESAS DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: GLORIA INÉS ARÉVALO Y OTRA

Por secretaría córrase traslado de la liquidación de crédito allegada por el extremo actor, bajo los parámetros del numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para resolver lo conducente.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez